



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA de la I Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente **Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

Planteamiento del problema

La OMS, define a la salud mental como un estado de bienestar en que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad, en ese sentido, es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

En ese sentido a raíz de la pandemia los niños, niñas y adolescentes presentan estrés mental y en su caso enfermedades como la depresión, por esa razón las escuelas de niveles básico medio superior deben de tener personal capacitado para la atención de los niños, niñas y jóvenes que presenten algún trastorno mental, toda vez que estos lugares son donde se encuentran mayor tiempo, así mismo, que en estos centros se pueden evitar riesgos no solo para quien presenta el trastorno si no también daños a terceros.

Argumentos que sustentan la iniciativa

La mitad de las enfermedades mentales comienzan antes de los 14 años, pero la mayoría de los casos no se detectan y por lo consiguiente no se tratan, la carga de mortalidad entre los adolescentes, la depresión ocupa el tercer lugar, el suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y 29 años, el uso nocivo de alcohol y de drogas ilícitas, puede generar comportamientos peligrosos como las prácticas sexuales de riesgo o la conducción temeraria, así mismo otro problema son los trastornos alimentarios.¹

¹ <https://www.onu.org.mx/mas-del-20-de-los-adolescentes-de-todo-el-mundo-sufren-trastornos-mentales/>



DIPUTADA MARIJELA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

La UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), realizaron una investigación la cual informa que la tasa de autolesiones, suicidio y ansiedad entre niños y jóvenes de todo el mundo son altas.

Henrietta Fore, Directora ejecutiva de UNICEF, explicó que niños y jóvenes, sin importar el estatus social, experimentan enfermedades mentales, siendo esta una crisis inminente, que no tiene fronteras, así mismo, que la mitad de los trastornos empieza antes de los 14 años, así que se necesitan estrategias urgentes para prevenirlos, detectarlos y en su caso necesario tratarlos, a una edad temprana.

Así mismo los últimos datos recabados por la UNICEF son:

- Más del 20% de los adolescentes de todo el mundo sufren trastornos mentales.
- El suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años.
- Alrededor del 15% de los adolescentes de países de ingresos medios y bajos se han planteado el suicidio.

El doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS, afirmó que muy pocos niños tienen acceso a esos programas que les enseñen a gestionar emociones difíciles, aunando a esto que muy poco tienen acceso a los servicios que necesitan.²

El 10 de Octubre de 2018, el Secretario General de la ONU se pronunció en relación a la salud mental de niños, niñas y jóvenes *“una salud mental pobre durante la adolescencia impacta el desarrollo educativo e incrementa el riesgo de abuso de alcohol y drogas, así como el comportamiento violento de las personas. Además el suicidio es una de las grandes causas de muerte entre los jóvenes”*.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la depresión y la ansiedad destacan entre los máximos detonadores de enfermedades y discapacidades y el suicidio es el segundo motivo de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años, una situación exacerbada con la información sobre el comportamiento suicida difundida en los medios digitales, así mismo las personas con problemas mentales son estigmatizadas y sufren marginación, por lo que en muchos casos no buscan ayuda.

Así mismo los padres y maestros tienen un papel fundamental en la prevención temprana, esto es que atiendan de inmediato las señales y síntomas de este tipo de enfermedades, siendo este el asistir a los afectados en la superación de los desafíos que se presenten en el día a día tanto en el hogar como en la escuela.

El 28 de septiembre del año en curso la OMS publicó una nota informativa sobre la salud mental en adolescentes, en esta se indican los factores que determinan su

² Ídem.



DIPUTADA MARISOLA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

salud, siendo así que cuando más sean estos factores a los que están expuestos, mayores serán los efectos que puedan tener para su salud mental.

Algunos de estos pueden contribuir al estrés durante la adolescencia son el deseo de una mayor autonomía, la presión para amoldarse a los compañeros, la exploración de la identidad sexual y un mayor acceso y uso de la tecnología.

Otros factores determinantes importantes de la salud mental es la calidad de su vida doméstica y la relación que lleva con sus compañeros en la escuela, los problemas socioeconómicos constituyen riesgos reconocidos para la salud mental, siendo así que los niños, niñas y adolescentes son vulnerables a la violencia, que tiene efectos perjudiciales a la salud mental.

Los adolescentes corren mayor riesgo de padecer trastornos mentales a causa de sus condiciones de vida o de situaciones de estigmatización, discriminación, exclusión o falta de acceso a servicios y apoyo de calidad.³

Así mismo los datos y cifras que dan a conocer en este comunicado son:⁴

- Una de cada seis personas tiene entre 10 y 19 años de edad.
- Los trastornos mentales representan el 16% de la carga mundial de enfermedades y lesiones en las personas de edades comprendidas entre 10 y 19 años.
- La mitad de los trastornos mentales comienzan a los 14 años o antes, pero en la mayoría de los casos no se detectan ni se tratan.
- La depresión es una de las principales causas de enfermedad y discapacidad entre adolescentes a nivel mundial.
- El suicidio es la tercera causa de muerte para los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años.
- No abordado los trastornos mentales de los adolescentes tiene consecuencias que se extienden hasta la edad adulta, y que afectan tanto a la salud física como a la mental y limitan las oportunidades de llevar una vida adulta satisfactoria.

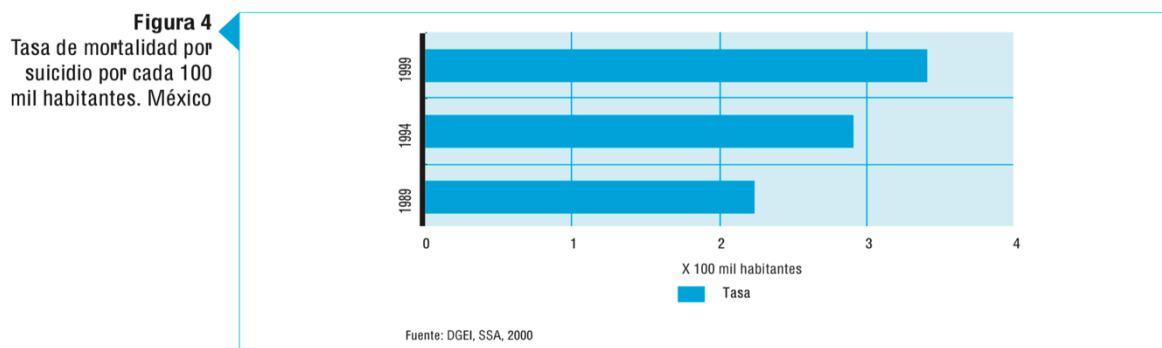
³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

⁴ Ídem.

I LEGISLATURA

La Encuesta Nacional de Salud de 1988, detectó que el grupo de edad entre 15 y 24 años es de alto riesgo, la incidencia anual de accidentes y acciones violentas, muchas de ellas son vinculadas a problemas de salud mental, esta alcanzó 2.3% en la población masculina y 0.6% en la femenina; los problemas psiquiátricos que con más frecuencia se detectaron fueron caracterizados por angustia y depresión, así como intentos de suicidio y suicidios consumados, así mismo, se observó que la mayoría de las personas que atentan contra su vida padecen más de un problema mental, y que 35% de estos jóvenes abusan de sustancias, esta información es representada en el siguiente cuadro.⁵

Se realizó un “Estudio de prevalencia Comunitaria de Trastornos Psiquiátrico y



Utilización de Servicios de la Población Infanto - Juvenil Chilena”, fue elaborado a personas entre 4 y 18 años, en este se efectuó un modelo de regresión logística para analizar cinco áreas del uso de servicios en el ambiente escolar, las cuales se correlacionaron con diagnósticos de trastorno mentales y trastorno subumbral de ansiedad, disruptivo y depresión.

Los resultados de este estudio fueron que las escuelas se enfrentan a grandes desafíos sobre como proporcionar apoyo a la salud mental para los estudiantes, que presentan algún tipo de trastorno mental o trastorno subumbral. Así mismo, es una entidad que podría satisfacer las necesidades que se advierten de manera urgente en atención, prevención y promoción de problemas mentales en la población infanto-juvenil.⁶

El director general del Hospital Psiquiátrico Infantil “Juan N. Navarro”, Emanuel Sarmiento, alertó que la pandemia por coronavirus en México ha tenido reclusos a miles de jóvenes mexicanos y, luego de varios meses encerrados, el aislamiento los ha vuelto un grupo vulnerable a afectaciones mentales, sueño e incluso el consumo de sustancia.

Así mismo, el psiquiatra señaló que los trastornos mentales que se han registrado en jóvenes y adolescentes son el estrés agudo, postraumático, de adaptación y

⁵ http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/pasm_cap3.pdf

⁶ scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202019000100047



I LEGISLATURA

duelo, aunando a esto el distanciamiento social y el aislamiento podrían generar un desequilibrio emocional o conductual en ese grupo, además del consumo de tabaco, alcohol, marihuana y cocaína, así como los suicidios.

También aseguró que los hábitos del sueño también podrían haberse afectado tras cuatro meses sin participar en clases presenciales, siendo esto un trastorno en el sueño normal por la pandemia que atraviesa el mundo, sin embargo algunos de ellos podrían estar ligados con problemas psicológicos como la depresión y la ansiedad.

La prevención comienza por conocer y atender los signos y síntomas precoces que alertan de una enfermedad mental, los padres y los profesores pueden contribuir a crear en los niños y adolescentes aptitudes que les ayuden a hacer frente a los retos que se encontrarán cada día en casa y en la escuela. En las escuelas se puede prestar apoyo psicosocial, y, por supuesto, se puede iniciar, mejorar o ampliar la capacitación de los profesionales de la salud para que puedan detectar y tratar los trastornos mentales.

Fundamento Constitucional, de Convencionalidad y de Legalidad.

En la Convención sobre los derechos del niño, en su artículo 17, viene que todos los estados partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por el bienestar social, espiritual, moral, su salud física y mental. Así mismo en su artículo 27, número 1, indica que los estados parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Así mismo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo 9, especifica que el estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, también que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

En la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 9, apartado D, especifica que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.

Aunando a eso, en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes de la Ciudad de México, en su artículo 47, fracción XV, especifica que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, así mismo se establecerán medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con situación de salud mental.



DIPUTADA MARISOLA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

Ordenamiento a modificar y texto normativo propuesto.

Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 16. La Secretaría de Educación, fomentará y llevará a cabo acciones de coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en los centros escolares de educación inicial y básica hasta el nivel primario del sector público, se contemple lo siguiente:</p> <p>I.. Contar con personal capacitado y actualizado en la materia de psicología, pedagogía infantil y educación escolar con el objetivo de identificar un posible trastorno mental que presenten niñas o niños, debiéndolos canalizar a algún Módulo de Atención Mental o Centro Hospitalario, así como informar a sus padres o tutor y dar la orientación correspondiente;</p> <p>II a V ...</p>	<p>Artículo 16. La Secretaría de Educación, fomentará y llevará a cabo acciones de coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en los centros escolares de educación inicial, básica y media superior, en todos los niveles del sector público, se contemple lo siguiente:</p> <p>I. Contar con personal capacitado y actualizado en la materia de psicología, pedagogía infantil, juvenil y educación escolar con el objetivo de identificar un posible trastorno mental que presenten niños, niñas y adolescentes, debiéndolos canalizar a algún Módulo de Atención Mental o Centro Hospitalario, así como informar a sus padres o tutor y dar la orientación correspondiente.</p> <p>II. a V...</p>

Proyecto de decreto.

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal.

D E C R E T O

ÚNICO. Se reforma el artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal

Ley de Salud Mental del Distrito Federal



DIPUTADA MARISOLA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA



Artículo 16. La Secretaría de Educación, fomentará y llevará a cabo acciones de coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en los centros escolares de educación inicial, **básica y media superior en todos los niveles** del sector público, se contemple lo siguiente:

I. Contar con personal capacitado y actualizado en la materia de psicología, pedagogía infantil, **juvenil** y educación escolar con el objetivo de identificar un posible trastorno mental que presenten **niños, niñas y adolescentes**, debiéndolos canalizar a algún Módulo de Atención Mental o Centro Hospitalario, así como informar a sus padres o tutor y dar la orientación correspondiente.

II. a V. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Recinto Legislativo de Donceles, al 1 día del mes de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

CA340105557740E...